



Resolución Jefatural No. 0116-83/AGN-J

Lima, 08 de Julio de 1983

Visto el Informe N°015-83/AGN-OA de la Oficina de Administración sobre Ampliación Presupuestal por mayor captación de Ingresos Propios;

CONSIDERANDO :

Que, conforme a la programación de captación de Ingresos Propios se observa una mayor recaudación en comparación a lo previsto;

Que, existen determinadas asignaciones necesarias de ampliar a fin de que puedan cumplir con los objetivos previstos y contribuir al normal desarrollo de las acciones del Archivo General de la Nación.

Que, las proyecciones efectuadas muestran que es factible proceder a una modificación del Presupuesto por Créditos Suplementarios.

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación e Investigación y la opinión favorable de la Dirección Técnica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 35° y 36° de la Ley 23556 Presupuesto del Sector Público para 1983 y el Artículo 6° del Decreto Legislativo 120 y Artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Ampliar el Presupuesto del Archivo General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 1983, por un Crédito Suplementario proveniente de la mayor captación de Ingresos Propios por la suma de Treinta y tres millones de Soles Oro (S/. 33'000,) conforme el detalle siguiente :

VOLUMEN	: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	: 06 JUSTICIA	
PLIEGO	: 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
U.P.	: 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
TITULO	: I INGRESOS	
CAPITULO	: II INGRESOS PROPIOS	<u>33'000,</u>



/.

1.0.0.	Ingresos Corrientes	32'000,
1.2.0	Tasas	
1.2.1	De Administración General	
1.2.2.0.1.	Aranceles Notariales	32'000,
1.4.0	Venta de Bienes Corrientes y Servicios	1'000,
1.4.2.	Industriales	
1.4.2.0.1.	Copias Xerox	1'000,

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06 JUSTICIA	
PLIEGO	:	11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
U.P.	:	01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
TITULO	:	II EGRESOS	
CAPITULO	:	II INGRESOS PROPIOS	33'000,
02.00		<u>BIENES</u>	7'800,
02.06		Materiales de Escritorio	4'500,
02.18		Materiales de Limpieza	1'300,
02.26		Otros	2'000,
03.00		<u>SERVICIOS</u>	1'400,
03.09		Embalaje, Flete y Almacenaje	800,
03.11		Mantenimiento y Reparación	600,
04.00		<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	22'000,
04.14		Otros	22'000,
09.00		<u>BIENES DE CAPITAL</u>	1'800,
09.13		Maquinarias y Equipo Electrodoméstico	800,
09.22		Bienes de Capital Usados	1'000,

Artículo Segundo .- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Contraloría General de la República, Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten Signature]
GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/APRECO.
RSG/rdez.